



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 002-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de enero de 2014

VISTO: Carta Nro. 002-2014-CD-HFGC-CR/GRL del Consejero Delegado, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; por la cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la aprobación del cuadro de conformación de Comisiones Ordinarias para el periodo anual 2014.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con ello, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Siendo que, según el Artículo 30 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nro.013-2010-CR-RL, "Las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Su conformación lo determinará el Pleno del Consejo y deberán quedar conformadas en la primera Sesión Ordinaria del año calendario, a propuesta consensuada del Consejo Regional";

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de enero del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta de la Carta Nro. 002-2014-CD-HFGC-CR/GRL del Consejero Delegado, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, por la cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la aprobación del cuadro de conformación de Comisiones Ordinarias para el periodo anual 2014. A fin de realizar la sustentación debida, el Consejero Delegado encarga la delegatura al Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo. Con la sustentación del Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 002-2014-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de las nueve (09) Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Regional de Lima para el periodo 2014; las mismas que, quedarán integradas de la forma siguiente:



❖ **COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Presidente : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Secretario : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Miembro : Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez

❖ **COMISIÓN DE TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES, PESQUERÍA, SERVICIOS PÚBLICOS, MINERÍA, ENERGÍA E HIDROCARBUROS**



Presidente : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Secretario : Señor Olmer Luis Torres Alborno
Miembro : Señora Rosa Liliana Torres Castillo

❖ **COMISIÓN DE AGRICULTURA, ÁREAS PROTEGIDAS, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL**

Presidente : Señora Rosa Liliana Torres Castillo
Secretario : Señor Oswaldo Merino Espinal
Miembro : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal

❖ **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECREACIÓN, DEPORTES Y SALUD**

Presidente : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Secretario : Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez
Miembro : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca

❖ **COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, VIVIENDA, POBLACIÓN, SANEAMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL**

Presidente : Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez
Secretario : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 002-2014-CR/GRL

Miembro : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla

❖ **COMISIÓN DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LIBRE COMPETENCIA, ACCESO AL MERCADO, PYMES Y ARTESANÍA**

Presidente : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Secretario : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Miembro : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal



❖ **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO, TRIBUTACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

Presidente : Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Secretario : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Miembro : Señor Oswaldo Merino Espinal

❖ **COMISIÓN DE INVERSIONES, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y RELACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES**

Presidente : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Secretario : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Miembro : Señor Olmer Luis Torres Albornoz

❖ **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL, REGLAMENTO, ÉTICA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Presidente : Señor Oswaldo Merino Espinal
Secretario : Señora Rosa Liliana Torres Castillo
Miembro : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO